



El plan energético del Gobierno: medidas urgentes y claves del nuevo decreto

- El Gobierno aprueba un Real Decreto-ley por el que se adoptan medidas urgentes en respuesta al impacto del conflicto en Oriente Medio.



<https://material-electrico.cdecomunicacion.es/sector-electrico/202699/gobierno-decreto-plan-energetico-claves>

Sara Portillo

Lunes, 23 marzo 2026

El Real Decreto-ley 7/2026, de 20 de marzo, por el que el Gobierno articula un Plan Integral de Respuesta a la crisis en Oriente Medio, ya está publicado en el BOE y moviliza 5.000 millones de euros.

Compartir: [Linkedin](#) [Whatsapp](#) [Facebook](#) [Twitter](#)

En una reunión extraordinaria, el Consejo de Ministros aprobó este 20 de marzo un **Real Decreto-ley por el que se adoptan medidas urgentes en respuesta al impacto del conflicto en Oriente Medio**. El documento, ya publicado en el Boletín Oficial del Estado, contiene un amplio paquete de medidas concebidas “para amortiguar de forma inmediata el impacto sobre hogares y empresas y acelerar la electrificación y el despliegue renovable para reducir la dependencia fósil de forma estructural”, aseguran desde el Ejecutivo.

La norma llega en un **contexto de fuerte volatilidad en los mercados energéticos internacionales**, marcado por el encarecimiento del petróleo y el gas y la inestabilidad en rutas clave como el Estrecho de Ormuz, lo que vuelve a poner de manifiesto la vulnerabilidad estructural de España por su dependencia de combustibles fósiles importados.

Claves del Real Decreto-ley 7/2026, de 20 de marzo aprobado por el Gobierno

El **Real Decreto-ley 7/2026, de 20 de marzo**, por el que el Gobierno articula un Plan Integral de Respuesta a la crisis en Oriente Medio, moviliza **5.000 millones de euros y combina medidas urgentes** de protección económica con reformas estructurales orientadas a acelerar la transición energética.

Asimismo, se articula sobre una doble lógica: medidas de choque a corto plazo y palancas de transformación a medio y largo plazo, con un claro foco en la electrificación, las renovables y la competitividad industrial.

Electrificación y autoconsumo

Uno de los ejes más relevantes del decreto es el **impulso al autoconsumo y la participación activa de consumidores y comunidades en el sistema energético**. Entre las medidas más destacadas, se encuentran:

- Se **amplía hasta 5 kilómetros la distancia para autoconsumo colectivo**, abriendo la puerta a nuevos modelos en barrios, municipios y polígonos industriales.
- Se crea la figura del **gestor de autoconsumo**, que facilitará la gestión de instalaciones compartidas.
- Se **libera un 10 % de la capacidad reservada** en nudos para este tipo de proyectos.

Del mismo modo, el Gobierno se compromete a aprobar en un plazo de tres meses un marco regulatorio específico para comunidades energéticas, reforzando su papel en la transición.

Industria

El documento introduce un paquete de medidas **dirigidas a la industria electrointensiva**, combinando alivio inmediato de costes con instrumentos de descarbonización. Se trata de un enfoque que responde a una lógica: mejorar la competitividad en el corto plazo mientras se acelera la transición hacia procesos industriales electrificados y menos dependientes del gas.

Entre los **puntos más destacados** se encuentran los siguientes:

- **Reducción del 80 % en los peajes eléctricos** para consumidores electrointensivos durante 2026.
- **Flexibilización de contratos de gas y electricidad** para adaptar el consumo en contextos de caída de producción.
- Creación de un **Fondo para la Descarbonización Industrial**.
- Impulso a **los contratos por diferencia de carbono**, destinados a acelerar la adopción de tecnologías bajas en emisiones.

Red eléctrica: desbloquear capacidad y acelerar proyectos

Uno de los cambios más estructurales del decreto afecta al **acceso y uso de la red eléctrica**, con medidas orientadas a reducir la congestión administrativa y el acaparamiento de capacidad. Entre las principales novedades, se encuentran:

- Sustitución del modelo de garantías por un **sistema de pago por reserva de capacidad**, que penaliza proyectos que no se materializan.
- Introducción del **acceso flexible**, que permitirá conectar consumos modulables y almacenamiento bajo condiciones variables.
- **Refuerzo de los hitos administrativos** para asegurar la ejecución real de los proyectos.

Según el Ejecutivo, **el objetivo es liberar la capacidad actualmente bloqueada** y priorizar iniciativas vinculadas a la electrificación y la actividad productiva.

Renovables, almacenamiento y nuevos vectores energéticos

El decreto también **acelera el despliegue de energías renovables y tecnologías clave** para la flexibilidad del sistema, que buscan acompañar el crecimiento de la demanda eléctrica (especialmente de nuevos sectores como los data centers) con nueva capacidad renovable.

- Impulso al **almacenamiento energético**, tanto en baterías como en hidráulica de bombeo.
- Establecimiento de **objetivos obligatorios de biometano** en sectores distintos al transporte.
- Regulación de criterios de **sostenibilidad para centros de datos**, obligándoles a equilibrar sus nuevos consumos con generación renovable equivalente.

Incentivos fiscales y electrificación de la demanda

Con el objetivo de facilitar **la sustitución de tecnologías fósiles** por soluciones eléctricas más eficientes, el texto incluye un paquete de incentivos enfocados en acelerar decisiones de inversión en hogares y edificios:

- **Deducciones en el IRPF** de hasta el 60 % para rehabilitación energética.
- Incentivos para **instalación de autoconsumo, puntos de recarga y bombas de calor**.
- Refuerzo del sistema de **Certificados de Ahorro Energético (CAE)**, incluyendo un efecto multiplicador para la electrificación del calor.

Escudo social y medidas coyunturales

De forma paralela, **el Gobierno refuerza el denominado “escudo social”** para mitigar el impacto inmediato de la crisis energética, con la intención de contener el impacto en los consumidores más expuestos y en sectores económicos sensibles. Aquí, se encuentra:

- Refuerzo del bono social térmico.
- Prórroga hasta finales de 2026 de los descuentos del bono social eléctrico.
- Prohibición de interrupción de suministros a hogares vulnerables.
- Reducción de la fiscalidad energética, incluyendo rebajas del IVA en determinados productos energéticos.

Compartir: [Linkedin](#) [Whatsapp](#) [Facebook](#) [Twitter](#)